



NIT. 800186268-7

COMISIÓN DEL PLAN

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIÓN

Proyecto de Ordenanza No. 035 del 10 de diciembre del 2025

"POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO 2025-2027 Y SE FIJA EL INCREMENTO SOBRE LA ESCALA SALARIAL MENSUAL DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE EMPLEO DE LA GOBERNACION ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

PONENTE: KEVIN MARENKO PATERNINA

1. ANTECEDENTES

Que el Gobierno Departamental, radicó ante la Asamblea Departamental, proyecto de ordenanza 035 del 10 de diciembre de 2025 **"POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO 2025-2027 Y SE FIJA EL INCREMENTO SOBRE LA ESCALA SALARIAL MENSUAL DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE EMPLEO DE LA GOBERNACION ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"**

1. UNIDAD DE TEMATICA

De conformidad al capítulo III, artículo 96 de la ley 2200 del 2022, el presente proyecto de ordenanza 035 de 10 de diciembre del 2025 **"POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO 2025-2027 Y SE FIJA EL INCREMENTO SOBRE LA ESCALA SALARIAL MENSUAL DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE EMPLEO DE LA GOBERNACION ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"** Se verificó que cumpla con el requisito de Unidad de temática, para el cual se pudo constatar que por tratarse de un mismo tema y referirse en una única materia, por lo tanto este proyecto de ordenanza cumple con este requisito.

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad a los documentos aportados con el Proyecto de Ordenanza 035 del 10 de diciembre del 2025 y basados en el inciso segundo del artículo 96 de la ley 2200 del 2022, y que es requisito obligatorio para que la Corporación Departamental pueda dar trámite, estudio y aprobación a cualquier Proyecto de Ordenanza que esta debe ir acompañada de una exposición de motivos que explique su alcance y las razones que lo sustenten, se pudo constatar que este documento se encuentra anexado al Proyecto de Ordenanza 035 del 10 de diciembre del 2025, y que adicionalmente está orientada y justificada para que la Asamblea Departamental estudie la propuesta del ejecutivo.



NIT. 800186268-7

ORDENA

ESTUDIO DEL PROYECTO DE ORDENANZA 035

La Asamblea Departamental se encuentra en tercer periodo de sesiones ordinarias. En el desarrollo de sus competencias el Presidente de la Comisión de del Plan mediante oficio de fecha 11 de diciembre me designó como ponente del proyecto de ordenanza 035 del 2025, para rendir el respectivo informe de ponencia y surtir primer debate ante la comisión del Plan.

Que el día 11 de diciembre se le dio trámite al estudio del mismo, hubo intervenciones de algunos de los Honorables Diputados y el Secretario General.

Que el día 16 de diciembre se le dio continuidad al estudio del mismo, hubo en donde el Secretario General de la Gobernación Departamental dio su explicación del mismo.

Que el día 26 de diciembre se le dio continuidad al estudio del mismo, intervino el Secretario General de la Gobernación Departamental y de algunos de los funcionarios y Diputados de Duma Departamental.

Que el día 26 de diciembre, a la Asamblea Departamental se allegó los soportes solicitados a la Secretaría de Hacienda lo cual se encuentran anexados a la Certificación de impacto fiscal ,impacto sobre el gasto de funcionamiento, La compatibilidad con los límites de la Ley 617 de 2000 y coherencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) vigente del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como también el informe comparativo del incremento con otros Departamentos del territorio nacional y el acuerdo colectivo.

PROPOSICIÓN DE LA PONENCIA

De conformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los establecido en la ley 2200 de 2022, presento informe de ponencia POSITIVA y en consecuencia solicito a los miembros de la Comisión del Plan de la Honorable Asamblea Departamental, dar estudio y aprobación al proyecto de ordenanza 035 del 10 de diciembre del 2025 **"POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO 2025-2027 Y SE FIJA EL INCREMENTO SOBRE LA ESCALA SALARIAL MENSUAL DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE EMPLEO DE LA GOBERNACION ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"**

Dado en San Andrés Islas, a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
KEVIN MARENKO PATERNINA
Ponente